

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 210 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 25 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 727-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025, el Informe Nº 204-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025, la Carta Nº 001-2025/VJPS/RO de fecha 11 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Carta Nº 001-2025/VJPS/RO de fecha 11 de junio de 2025, el Ing. Víctor J. Peña Salguero con CIP Nº152410 solicita la designación de un coordinador para que supervise los trabajos en la ejecución de la obra: "Construcción de pistas y veredas en el Caserío de San Martín, en los AA.HH. Tepro Alto Ecológico y Alberto Fujimori, provincia de Ica-Ica" a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe Nº 204-2025-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025, el jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por el Ing. Víctor J. Peña Salguero, solicita que se designe al señor Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe Nº 727-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Construcción de pistas y veredas en el Caserío de San Martín, en los AA.HH. Tepro Alto Ecológico y Alberto Fujimori, provincia de Ica-Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Carlos Delgado Peña, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Construcción de pistas y veredas en el Caserío de San Martín, en los AA.HH. Tepro Alto Ecológico y Alberto Fujimori, provincia de Ica-Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 210 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Ing. Víctor J. Peña Salguero, que exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al señor Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Víctor J. Peña Salguero, al señor Carlos Delgado Peña, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





ING. ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.